I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ORD: **N° 00 / 196 / 2018.**
ANT.: SAI FOLIO N° MU263T0002649 de fecha 09.08.2018.
MAT.: Responde Solicitud.

RECOLETA, 29 AGO. 2018

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Por Solicitud de Información Folio N° MU263T0002649 de fecha 09.08.2018 (Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública), se solicita:

"Solicito al Director de Obras la siguiente información:
1. metros cuadrados utilizados en la construcción del jardín infantil de calle G
2. metros cuadrados de construcción del jardín infantil de calle G
3. Certificado de recepción final del jardín infantil en cuestión.
4. Si no se hubiese emitido, copia de observaciones.
5. Si puede informar cuando se inaugura y cuando empieza a funcionar como tal.
gracias"

De nuestra parte, es dable señalar lo siguiente:

1. Municipalidad entregó en Concesión a JUNJI un área de 2.400 m2, a través del Decreto Exento N°1349 de fecha 01.06.2018, mediante acuerdos del Concejo Municipal N°154 de fecha 06.10.2015 y N°166 de fecha 27.10.2015. Superficie utilizada en construcción se enmarca en dicha concesión a JUNJI. (Se adjunta).

2. Por Permiso de Edificación N°17 de fecha 10.04.2018, Dirección de Obras autorizó 1.112,82 m2 de construcción. (Se adjunta).

3. No existe recepción definitiva en trámite. No se ha emitido dicho acto.

4. No existe recepción definitiva en trámite. No se ha emitido dicha acta.

5. No es competencia de esta DOM, la cual, no cuenta con dicha información.

Sin más que acotar al respecto, saluda atentamente a usted.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/fam 29.08.2018

DISTRIBUCIÓN:

- TRANSPARENCIA;
- DIRECTOR D.O.M.;
- OF.DE PARTES D.O.M.;
- CATASTRO
- IDDOC_ 1443644

RECIBIDO POR: Leticia Toledo
Fecha 29-08-18 V°B° 17:14
Unidad de Transparencia

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 154

RECOLETA, 06 OCTUBRE 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N° 545 de fecha 02 Octubre 2015 de la Sra. Directora Secpla, doña Gianinna Repetti Lara ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE OTORGAR UN PERMISO DE USO BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) PARA LA CONSTRUCCION DE UN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, UNA PORCION DE TERRENO DE 2.400 METROS CUADRADOS, EL CUAL FORMA PARTE DEL PARQUE G, UBICADO ENTRE LAS CALLES GUANACO, CALLE G, Y AMERICO VESPUCIO, AL COMIENZO DEL PARQUE YCERCANO AL LIMITE COMUNAL.

EL PERMISO DE USO DEL TERRENO INDIVIDUALIZADO PRECEDENTEMENTE, SE OTORGA POR UN PLAZO DE 30 AÑOS.-

LA DIRECCION JURIDICA, DEBERA REDACTAR EL RESPECTIVO CONVENIO.-

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña María Inés Cabrera

Doña Monica Año Moscoso

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Don José Villarroel Lara

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.
- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **Adm. Municipal**
- **D.O.M**
- **Dimao**
- **Secret. Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRÉTARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 166

RECOLETA, 27 OCTUBRE 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Sr. Director Jurídico don Jean Pierre Chiffelle Soto; y el análisis de los señores Concejales acordó :

"APRUEBASE MODIFICAR EL ACUERDO N° 154 DE 6 OCTUBRE 2015, DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN EL SENTIDO DE ESTABLECER QUE LA APROBACION OTORGADA A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, ES DE CONCESION DE UNA PORCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DEL PARQUE G, INDIVIDUALIZADO EN EL ACUERDO QUE SE MODIFICA, Y NO DE UN PERMISO DE USO COMO ALLI SE SEÑALA."

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Vota en contra de este acuerdo la Concejal :

Doña Monica Año Moscoso

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs
- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Secret. Municipal

Recoleta
Somos todos
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO CON LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) POR BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA

DECRETO EXENTO Nº: 1349 /

RECOLETA, 01 JUN. 2018

V I S T O S :

1.- El Programa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la construcción e implementación de nuevos jardines infantiles a nivel nacional. La carta compromiso del señor Alcalde (S) para la entrega de un permiso de uso para este efecto ubicado en el Parque G.
2.- El contrato de Concesión de Uso gratuito suscrito por escritura publica con fecha 5 de febrero de 2016 en la Notaria de Santiago Osvaldo Pereira Gonzalez, repertorio Nº1489-16, con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un predio que se ubica al interior del Parque G de la comuna de Recoleta, para que esta institución construya, implemente y opere un Jardín Infantil para los menores de la comuna.

T E N I E N D O P R E S E N T E:
Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en esta fecha:

D E C R E T O:
1.- APUEBASE El contrato de Concesión de Uso Gratuito suscrito con la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI), en la Notaria de Santiago Osvaldo Pereira Gonzalez con fecha 5 de febrero de 2016, por un predio que se ubica al interior del Parque G de la comuna, para que se construya, implemente y opere un Jardín Infantil para menores de la comuna, de acuerdo a las disposiciones que este instrumento establece
2.- EL PLAZO del contrato es de 30 (treinta) años contados desde su suscripción, sin perjuicio de la Municipalidad de ponerle término, previo acuerdo del Concejo Municipal, en forma unilateral, cuando concurren alguna de las causales establecidas en el contrato..

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Recoleta ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

139579

PERMISO DE EDIFICACION

☑ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO; LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

Recoleta
Somos todos

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

☑ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
17
Fecha de Aprobación
10 ABR. 2017
ROL S.I.I
7605-01

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **179/17**
D) El Certificado de Informaciones Previas N° **711** de fecha **08/05/2015**
E) El Anteproyecto de Edificación N° **---** vigente, de fecha **---** (cuando corresponda)
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° **151** de fecha **09/01/2017** (cuando corresponda)
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° **S/N°** de fecha **18/01/2017** (cuando corresponda)
H) La solicitud N° **---** de fecha **---** de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar): **---**

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para **Construir** (especificar) **1 Edificio** (N° de edificios, casas, galpones) con una superficie edificada total de **1.112,82** m2 y de **2** pisos de altura destinado a **Equipamiento Educacional** (Sala Cuna - Jardín Infantil) de escala Mediana ubicado en calle/avenida/camino **Av. Américo Vespucio** N° **1090** Lote N° **---** manzana **---** localidad o loteo **---** sector **Urbano** (URBANO O RURAL) Zona **Z-AV** del Plan Regulador **Comunal** (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **Pierde** (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
ART. 2.1.24 OGUC - ORD. Nº 2685 de fecha 26.06.2012 de la SEREMI MINVU
(Art. 4º LGUC - Informa sobre localización de sala cuna y jardín infantil en área verde)
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS,CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Concesión de uso gratuito Ilustre Municipalidad de Recoleta a Junta Nacional de Jardines Infantiles - Repertorio Nº 1489-16
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
Plazos de la autorización especial **Treinta (30) Años**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
María Teresa Vio Grossi	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA** (cuando corresponda)	R.U.T.	

NOMBRE DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA**	R.U.T.	
Nelson José González Vidueira		
NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T.	
Jaime González Álvarez		
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
Felipe Balmaceda Saldías		
NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Christian Palma Piñeira	---	2ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Hans Beck Ohaco	---	1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
☑	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Educacional	**Sala Cuna - Jardín Infantil**	**Básica**
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
☐	otros (especificar)		---	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	1.112,82 m2	0,00 m2	1.112,82 m2
S. EDIFICADA TOTAL	1.112,82 m2	0,00 m2	1.112,82 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	35.711,00 m2		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,05	0,03	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	Art. 2.1.30 OGUC	2,00%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	---	0,01%	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	---	6,46 mts.	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	---	4,98 m
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	4,98 m			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3 + 2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3 Vehículos motorizados + 8 Bicicletas

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☑ OTROS (especificar) **Art. 2.1.24 OGUC**

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					☑ TODO	☐ PARTE	☐ NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☑ NO	Res. N°	---	Fecha	---	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	3 Vehículos motorizados + 8 Bicicletas
OTROS (ESPECIFICAR):	Sala Cuna - Jardín Infantil		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN		m2
				I-2	$ 184.013	1.112,82 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA				$		204.773.347
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN				$		-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR				$		-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Obra Nueva)		%	$		3.071.600
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,0% (Modificación)		%	$		-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$		-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				$		3.071.600
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		30%	(-)	$		921.480
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$		-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$		-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 28.508.065	FECHA: 24.01.2017	(-)	$		159.654
SUBTOTAL				$		1.990.466
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.		50%	(+)	$		-
TOTAL A PAGAR				$		**1.990.466**

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	28.609.957	FECHA	27/03/17
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.

3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.

4.- Si al momento de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación se verifica el deterioro de solera y vereda como consecuencia de la ejecución del presente Permiso de Edificación, en particular respecto de la solera existente y producto de la ejecución de las faenas de construcción o cambios a las condiciones del Espacio Público existente con anterioridad al otorgamiento del presente permiso, deberá restituir el espacio público en el Frente Predial del área de conseción en Av. Américo Vespucio Nº 1090. Dicho tratamiento del espacio público y reposición de vereda, en caso de ser requerido, deberá ser consultado Asesoría Urbana, debiendo proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la actualización de los rebajes existentes; la accesibilidad vehicular de tránsito liviano existente y verificado en gestiones previas; y lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad, en caso de corresponder.

5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, **Letrero Indicativo de Obras** resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.

6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:

A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

7.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.

9.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Revisores Independientes e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.

10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

11.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta Nº 0080 de fecha 11.01.2016, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto Sr. Andrés Hirmas Yunis.

12.- Al momento del ingreso de la Recepción Definitiva deberá indicar o aclarar el cumplimiento de estacionamientos para bicicletas según Decreto N°109/2015 y artículo 2.4.1 bis de la OGUC, debiendo demarcarlos en el sector de estacionamientos.

13.- El presente permiso aprueba un proyecto es una edificación de un (1) edificio destinado a Equipamiento de Educación (Sala Cuna y Jardín Infantil) de escala Básica, con una altura de 2 pisos, equivalentes a 6,46 m_1, en agrupamiento aislado, ejecutado en base a estructuras de panel tipo SIP, concordante con el uso de suelo Área Verde, de acuerdo a lo descrito en el Art. 2.1.24 de la OGUC y lo señalado en el ORD. Nº 2685 de fecha 26.06.2012 de la SEREMI MINVU. El proyecto considera una superficie en primer piso de 587,45 m2 y en segundo piso de 525,35 m2, con un total edificado de 1.112,82 m2, en un predio total de 35.711,00 m2, según programa arquitectónico y descripción de planimetría de arquitectura.

14.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio (capacidad declarada de alumnos) desglosadas por nivel educativo en:

a. Lactantes: **60 ocupantes.**

b. Párvulos: **84 ocupantes.**

c. Cuerpo Docente (Profesores y Administrativos): **17 mujeres.**

d. Cuerpo Docente (Profesores y Administrativos): **18 hombres.**

PAGADO

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

APS/aps.01.03.2017